



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2023-CM/MDSL

San Luis de Cañete, 18 de octubre de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LUIS DE CAÑETE.

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de octubre de 2023, el Concejo Municipal aprobó el siguiente acuerdo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado modificado por el artículo Único de la Ley N.º 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, que establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales como órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, establece que el acuerdo son decisiones que toma el Concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Expediente N.º 4146-2023 de fecha 11 de octubre de 2023, presentado por la Directora de la Institución Educativa San Luis Gonzaga de COPRODELI, solicita el estadio para desarrollar las mini olimpiadas y motivar el deporte en nuestros estudiantes de la Institución Educativa de San Luis Gonzaga de Coprodeli, considerando que es de vital importancia el derecho a la recreación y deporte manteniéndolos ejercitados que favorece su salud; es por ello (...) nos brinde el estadio para los días viernes 27 y lunes 30 del presente; también aprovechar en pedirle fluido eléctrico para amenizar las actividades deportivas y los toldos para evitar exposición de los estudiantes con los rayos solares, (...) (sic).

Que, con Informe N° 059-2023/BJAH/OATR/MDSL del Jefe de la Oficina de Administración Tributaria y Rentas de fecha 16 de octubre de 2023, por lo cual, se deriva la documentación a fin que sea elevado ante el Pleno de Concejo para su debate y análisis respectivo el pedido de exoneración, ello en virtud a las atribuciones que le corresponde al Pleno de Concejo, establecido en el art. 09 de la Ley N° 27972 Ley Organica de Municipalidades.

Que, en el marco de las consideraciones ante descritas, estando a lo propuesto y a lo acordado por UNANIMIDAD de los integrantes del Pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la exoneración de pago solicitado por la Directora de la Institución Educativa San Luis Gonzaga de Coprodeli Diana Carolina Rojas Ramos, por derecho de uso del Estadio Benjamin Roca del distrito de San Luis, que se llevara a cabo las mini olimpiadas y motivar el deporte de los estudiantes de la Institución Educativa, para los días viernes 27 y lunes 30 de octubre de 2023 de 08:00 a-m- a 02:00 p.m.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad el cumplimiento del presente acuerdo.



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ARTICULO TERCERO, - NOTIFICAR a la Oficina de Tecnología de la Información (TIC) y Transparencia la publicación del acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis – Cañete.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS CAÑETE

Ing. Zosimo Infanzón De La Cruz
ALCALDE

